## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:

**EJECUTIVA SINGULAR** 

Demandantes:

FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES "FAPUN" y FONDO DE

EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

**COLOMBIA "FODUN".** 

Demandado:

**CARLOS GUILLERMO NAVARRO AGUDELO** 

Radicado:

17001-31-03-003-2018-00022-00

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad, y mediante el cual informa sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recaía sobre el vehículo de placas KFA – 496 de propiedad del demandado.

En lo concerniente a la liquidación del crédito allegada el día 2 de marzo de 2021 por "FODUN", por secretaría córrase traslado de esta a las partes.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

GEOVANNY PAZ MEZA JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 035 del 11 de marzo de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA